



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expte. 0003/08 Alc. 5- Sec. Planif.

VISTO: el apartado III, punto e), del Acuerdo 3601 (Reglamento del Cuerpo de Magistrados Suplentes) disponiendo que *“El Juez Suplente, antes de finalizar la función que desempeña en un órgano, deberá presentar un informe, confeccionado por el Secretario del organismo, con el estado de las causas en trámite en las cuáles deban realizarse actos procesales que requieran de su intervención a los efectos de ser habilitado -por Resolución del Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia- para continuar con el trámite de las mismas, hasta el dictado del veredicto y/o sentencia”* y,

CONSIDERANDO: Que por Res. N° 240/20 se dispuso que la Magistrada Suplente doctora Soledad Moreyra, preste funciones en el Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial San Isidro.

Que posteriormente por Res. 1586/21, la doctora Moreyra fue asignada al Tribunal del Trabajo n° 3 del Departamento Judicial La Plata, órgano en el que se desempeña actualmente.

Que el citado Tribunal del Trabajo con sede en San Isidro comunicó la nómina de causas en las que se requiere que la doctora Moreyra continúe interviniendo.

Que corresponde se autorice a la Magistrada Suplente a seguir interviniendo en las causas informadas hasta su finalización, a fin de no afectar el normal desarrollo del Servicio de Justicia.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar a la Magistrada Suplente, doctora Soledad Moreyra, a continuar con su intervención en los autos caratulados "NAVARRO, LISANDRO NIEBE C/ MAQUINARIAS ROTOCALCO S.A. S/ DESPIDO" Expte 5742/2014 y "CANEJO, FLORENCIA C/ LFS COMBUSTIBLES S.A. Y OTRO S/ REINSTALACIÓN" Expte. 10705/20, en trámite ante el Tribunal del Trabajo n° 1 del Departamento Judicial San Isidro, hasta el dictado del veredicto y sentencia.

Artículo 2º: Solicitar a la Magistrada Suplente comunique a la Secretaría de Planificación la finalización de su intervención en dicha causa.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 06/10/2021 08:24:25 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

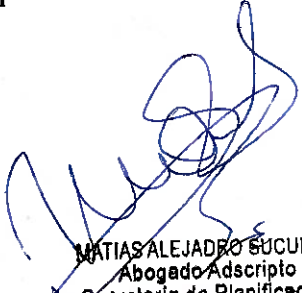
Funcionario Firmante: 06/10/2021 09:10:26 - TRABUCCO Néstor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



239501743001076456

El presente es la impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (Arts. 2, 5 y 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: **26/21**


MATIAS ALEJANDRO BUCUNZA
Abogado Adscripto
Secretaría de Planificación
Suprema Corte de Justicia